

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 26 -13

Visto y Considerando:

Que la Empresa Río Uruguay SRL posee un contrato de prestación de servicios urbano de pasajeros Terminal de Ómnibus Barrio Estación y Otros hasta el día 27 de abril del 2020 según anexo I Ordenanza N° 22/2010.-

Que la empresa Río Uruguay recibe en la actualidad un monto proveniente del S.I.S.T.A.U otorgado por el gobierno Nacional que no cubre la totalidad de la frecuencia y recorridos que realiza en nuestra localidad, siendo necesario contribuir desde el municipio con un subsidio no reintegrable de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) mensuales, que se abonarán por mes adelantado desde el mes de agosto de 2013 a diciembre del 2013 o hasta la regulación de los parámetros computables para el otorgamiento de dicho subsidio que se encuentran gestionando ante la Secretaría de Transporte de la Nación.-

Que es necesario incorporar al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del presente ejercicio el subsidio a ser otorgado.

■

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese subsidio no reintegrable de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) mensuales abonarse por mes adelantado desde el mes de Agosto 2013 hasta Diciembre del 2013.

ARTICULO 2º: Incrementétese el Cálculo de Recursos del presente ejercicio en la partida 1.1.02.01.00.00.00 Ingresos de Otra Jurisdicción Part. De Imp. Provinciales y Nacionales la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00)

ARTICULO 3º: Incrementétese en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio en la partida 2.1.03.08.28.00.00 Transferencia Corrientes Subsidio Transporte Urbano la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00)

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese y Cumplido Archívese. Elévese al departamento Ejecutivo Municipal. Remítase a la concesionaria.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN LA SESION ORDINARIA DEL 14 DE AGOSTO DE 2013.

Apóstoles Mnes, 15 de Agosto de 2013.